

ALBA LUZ TIRADO GUIZA, Jefe de la División Administrativa y Financiera (A) de la Dirección Seccional de Impuestos Bogotá, en mi calidad de Supervisora del Contrato No.32-001-2022 de 02 de octubre de 2022, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	32-001-2022	Fecha de suscripción:	30/10/2022
Objeto:	Arrendar el Inmueble ubicado en la Carrera 6 No.15-32 de Bogotá, compuesto por las oficinas, áreas comunes, los usos conexos y servicios que sean necesarios para el normal funcionamiento de la Sede Centro (Edificio antiguo BCH) de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ.		
Contratista:	PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A.		
NIT o CC contratista	900.144.599		
Valor del contrato:	\$66.554.274.510	Vigencia¹ 2022	\$1.413.579.572
		Vigencia futura 2023	\$17.471.843.508
		Vigencia futura 2024	\$17.995.998.816
		Vigencia futura 2025	\$18.535.878.780
		Vigencia futura 2026	\$11.136.973.834
Adición valor:	N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$0
	N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$0
Reducción valor:	N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$0
	N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$0
Valor actual del contrato:			\$66.554.274.510
CDP:	2622 por \$1.413.579.572 del 23-09-2022	CRP:	47322 por \$ 1.413.579.572 del 30-11-2022
CDP:	1223 por \$17.471.843.508 del 02-01-2023	CRP:	123 por \$17.471.843.508 del 02-01-2023
Plazo de ejecución del contrato:	44 meses	Fecha de acta inicio:	1/12/2022
		Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
		Plazo Prórroga modificatorio No.	N/A
		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	Fecha inicio:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Garantía de Cumplimiento No.	Póliza No. 3002678 de 30 de noviembre de 2022	Aseguradora:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

Fecha aprobación garantía:	1/12/2022	NIT aseguradora:	860.002.400-2
Garantía de RCE² No:	1007617	Aseguradora:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Fecha aprobación garantía:	30/11/2022	NIT aseguradora:	860.002.400-2
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante Resolución No. 7207 del 9 de octubre de 2023 se nombró como Jefe de la División Administrativa y Financiera a la Dra. Alba Luz Tirado Guiza, quien en virtud de las funciones propias de la División, tendrá a cargo la función de supervisión del contrato.		
Periodo Evaluado:	Octubre 2023		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
3002678	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Cumplimiento del contrato	15% 9.983.141.177,00	1-12-2022	1-02-2027
3002678	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Pago de salarios	5% 3.327.713.726,00	1-12-2022	1-08-2029
1007617 (RCE)	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Responsabilidad Civil Extracontractual derivada	5% 3.327.713.726,00	1-12-2022	1-08-2026
1007617 (RCE)	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Predios, labores y operaciones.	5% 3.327.713.726,00	1-12-2022	1-08-2026
1007617 (RCE)	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Perjuicios modalidad daño emergente.	5% 3.327.713.726,00	1-12-2022	1-08-2026
1007617 (RCE)	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Perjuicios modalidad lucro cesante.	5% 3.327.713.726,00	1-12-2022	1-08-2026
1007617 (RCE)	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Cobertura perjuicios extrapatrimoniales	5% 3.327.713.726,00	1-12-2022	1-08-2026
1007617 (RCE)	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Gastos judiciales y de defensa.	1% 665.542.745,00	1-12-2022	1-08-2026
1007617 (RCE)	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Gastos médicos	0.75% 499,157.059,00	1-12-2022	1-08-2026
1007617 (RCE)	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Cobertura patronal	1.5% 998.314.118,00	1-12-2022	31-07-2026

² RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
1007617 (RCE)	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Cobertura R.C. Contratistas y Subcontratistas	2% 1.331.085.491,00	1-12-2022	1-08-2026

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA ³			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁴
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
PPS 169	2/12/2022	\$1.455.986.959	aceptada	3410823	12/01/2023	\$1,366,474,349	\$0
PPS 170	2/01/2023	\$1.455.986.959	aceptada	22297823	6/02/2023	\$1,366,474,349	\$0
PPS 174	1/02/2023	\$1.455.986.959	aceptada	62141023	8/03/2023	\$1,366,474,349	\$0
PPS 178	1/03/2023	\$1.455.986.959	aceptada	102041123	13/04/2023	\$1,366,474,349	\$0
PPS 182	3/04/2023	\$1.455.986.959	aceptada	135945123	10/05/2023	\$1,366,474,349	\$0
PPS 186	2/05/2023	\$1.455.986.959	aceptada	178987723	14/06/2023	\$1,366,474,349	\$0
PPS 190	01/06/2023	\$1.455.986.959	aceptada	208126923	10/07/2023	\$1,366,474,349	\$0
PPS 194	01/07/2023	\$1.455.986.959	aceptada	256358623	10/08/2023	\$1,366,474,349	\$0
PPS 198	01/08/2023	\$1.455.986.959	aceptada	297202323	07/09/2023	\$1,366,474,349	\$0
PPS 202	01/09/2023	\$1.455.986.959	aceptada	351839023	13/10/2023	\$1,366,474,349	\$0
PPS 210	02/10/2023	\$1.455.986.959	aceptada	351839023	11/10/2023	\$1,366,474,349	\$0
PPS 211	01/11/2023	\$1.455.986.959	aceptada			\$0	\$1.455.986.959
Valor total facturado ⁵ :		\$17.471.843.508			Totales:	\$15.031.217.839	\$1.455.986.959

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de

³ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁴ El Valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁵ El Valor total facturado corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	100%
	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Plantas Eléctricas (mensual)	100%
	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Instalaciones Eléctricas y de Iluminación (mensual)	100%
	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Botón liberación de torniquetes (mensual)	100%

	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Aires Acondicionados (mensual)	100%
	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Extracción e Inyección de aire (mensual)	100%
	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Bombas de Presión de Agua (mensual)	100%
	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Bombas eyectoras (mensual)	100%
	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Bombas para el sistema Red contra incendio (mensual)	100%
	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Instalaciones Hidrosanitarias (mensual)	100%
	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Puertas y Ventanería (mensual)	100%
	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Puerta Vehicular (mensual)	100%
	Prestación del servicio de arrendamiento del	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Cinco (5) Ascensores MITSUBISHI (mensual)	100%

	inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)		
	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Un (1) Ascensor privado marca OTIS. (mensual)	100%
	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Un (1) Ascensor de Carga marca THYSEN. (mensual)	100%
	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Sirena de Evacuación (mensual)	100%
	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Muebles y Archivo rodante (2 veces al mes)	100%
	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Pintura Muros y Techos (Permanente)	100%
	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Otros mantenimientos no incluidos en el Anexo Técnico	Sistemas de Cortinas	N/A
	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Otros mantenimientos no incluidos en el Anexo Técnico	Plataforma Salvaescalera	N/A
	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Otros mantenimientos no incluidos en el Anexo Técnico	Divisiones Acero Inoxidable Batería Baños	N/A

	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Fachadas (Anexo 1. Especificaciones Técnica	N/A (El mantenimiento fue realizado en el mes de Setiembre de 2023)	N/A
--	---	--	---	-----

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

N/A

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 01-12-2022 se entregó al contratista copia del MN-ADF-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN.
- El 01 de diciembre de 2022 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Se hace seguimiento al cronograma de ejecución del contrato conforme a la programación de las rutinas de mantenimiento preventivos correspondientes.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartidas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- No se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se hubieran levantado acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.

- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

N/A

8. Actas suscritas con el contratista:

- Acta de Inicio suscrita el entre el **ARRENDADOR** y la Supervisora el 01/12/2022 durante la cual se hace entrega de documentos e información al ARRENDADOR.
- Acta de entrega de puestos de trabajo y mobiliario suscrita entre el **ARRENDADOR** y la Supervisora y entrega de puestos de trabajo y mobiliaria a la empresa de vigilancia suscrita el 07/12/2022

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación con fecha del 1 de noviembre de 2023 expedida por **WILLIAM JESÚS WILCHES VEGA**, en su calidad de Revisor Fiscal, T.P. No. 18937-T, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Variación del IPC por encima de los promedios históricos.	Responsable:	Arrendador
Tratamiento implementado:	El contratista asume todos los riesgos económicos derivados de las fluctuaciones del IPC por encima de los promedios históricos, en la medida que tales variaciones no afectan el valor del canon de arrendamiento, ya que permanece fijo a largo del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Fluctuación de la tasa cambiaria del dólar.	Responsable:	Arrendador

Tratamiento implementado:	El contratista asume todos los riesgos económicos derivados de las fluctuaciones en la tasa de cambio, en la medida que tales variaciones no afectan el valor del canon de arrendamiento, ya que permanece fijo a largo del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Incremento del salario mínimo por encima del IPC o la inflación.	Responsable:	Arrendador
Tratamiento implementado:	El contratista asume todos los riesgos económicos derivados de las fluctuaciones en el incremento del salario mínimo por encima del IPC o la inflación, en la medida que tales variaciones no afectan el valor del canon de arrendamiento, ya que permanece fijo a largo del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Variación en la normativa nacional en materia laboral.	Responsable:	Arrendador
Tratamiento implementado:	El contratista asume todos los riesgos económicos derivados de la variación normativa en legislación laboral, en la medida que tales variaciones no afectan el valor del canon de arrendamiento, ya que permanece fijo a largo del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Variación en la normativa tributaria.	Responsable:	Arrendador
Tratamiento implementado:	El contratista asume todos los riesgos económicos derivados de la variación en materia de normatividad tributaria, en la medida que tales variaciones no afectan el valor del canon de arrendamiento, ya que permanece fijo a largo del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes No se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12.Verificación de incentivos:

N/A

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar El supervisor se permite indicar que atendiendo al objeto contractual no se requiere la realización de actividades de disposición final o recuperación ambiental.

Observaciones: N/A

En constancia, se firma en Bogotá D.C. al 2 de noviembre de 2023.



SUPERVISOR

ALBA LUZ TIRADO GUIZA

Jefe División Administrativa y Financiera



Personal de apoyo a la supervisión:

MAURICIO PIÑEROS LÓPEZ

Gestor III-Despacho División Administrativa y Financiera

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Elaboración Metodológica		
	Rosy Liliana Ascencio Pachón	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
	Elaboración Técnica		
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos